

Resolución de la COI EC-53/1

**EJECUCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CIENCIAS  
OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2021-2030)**

El Consejo Ejecutivo,

**Recordando** la [resolución XXIX-1](#) de la Asamblea de la COI en la que se propone la proclamación de un Decenio Internacional de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas) (2021-2030) y la resolución XXX-1 de la Asamblea acerca del informe sobre los progresos realizados en la preparación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible,

**Observando** que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) (en adelante “el Decenio”) en su septuagésimo segundo período de sesiones, mediante la resolución [A/RES/72/73](#), y que invitó a la COI a preparar un plan de ejecución del Decenio en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados y los fondos, programas y órganos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes,

**Recordando además** la invitación que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo a la COI en la resolución [A/RES/74/19](#) a:

- (i) seguir proporcionando información sobre la preparación del plan de ejecución que habrá de presentarle en su septuagésimo quinto período de sesiones,
- (ii) celebrar periódicamente consultas con los Estados Miembros sobre el Decenio y sus actividades e informarlos al respecto,

**Tomando nota con satisfacción** de que el proyecto de plan de ejecución del Decenio (versión 2.0) preparado por la Secretaría de la COI con el apoyo del Grupo Ejecutivo de Planificación fue objeto de un examen exhaustivo por los Estados Miembros de la COI, las partes interesadas en los océanos y los miembros de ONU-Océanos, antes de ser sometido a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo quinto período de sesiones,

**Tomando nota** de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución [A/RES/75/239](#), acogió con beneplácito las medidas tomadas por la COI para preparar el plan de ejecución del Decenio y tomó nota con aprecio de ese plan (párr. 304),

**Acoge con beneplácito** los progresos realizados durante el período entre reuniones y, en particular, los resultados de las reuniones de consulta mundiales y los talleres regionales, así como las actividades de colaboración con las partes interesadas en los océanos, tanto las pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas como las ajenas al mismo, y la puesta en marcha del primer llamamiento a la acción en el marco del Decenio;

**Expresa** su confianza en la capacidad de la Secretaría de la COI de seguir coordinando el Decenio durante su fase de ejecución (2021-2030) en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados, y los fondos, programas y órganos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y los interesados pertinentes;

**Toma nota** del plan de ejecución del Decenio como base para iniciar el Decenio y establecer las disposiciones de gobernanza y los mecanismos de participación que se describen en dicho plan;

**Agradece** a los miembros del Grupo Ejecutivo de Planificación su labor de apoyo a la preparación del plan de ejecución del Decenio, de conformidad con el mandato del grupo ([IOC/EC-LI/2 anexo 4](#), apéndice 1);

**Pide** al Grupo Ejecutivo de Planificación que actúe como Junta asesora provisional del Decenio sobre la base del mandato revisado que figura en el documento IOC/EC-53/4.1Doc(3).rev. hasta el establecimiento de la Junta Asesora del Decenio;

**Pide también** al Secretario Ejecutivo de la COI que:

- (i) difunda ampliamente entre las partes interesadas que pertenecen al sistema de las Naciones Unidas y las ajenas al mismo el plan de ejecución del Decenio finalizado y su resumen;
- (ii) presente a la Asamblea de la COI en su 31ª reunión, para su examen, el proyecto de mandato de la Junta Asesora del Decenio;
- (iii) prosiga el establecimiento de los dispositivos del Decenio que se describen en el plan de ejecución del Decenio, en particular la Dependencia de Coordinación del Decenio en la Secretaría de la COI;
- (iv) informe a la Asamblea de la COI en su 31ª reunión sobre los progresos realizados en la puesta en práctica del plan de ejecución del Decenio y la aprobación de las acciones del Decenio, y a los órganos rectores de la COI en las reuniones que celebren ulteriormente;

**Invita** a los asociados institucionales a que actúen como centros de colaboración del Decenio o asociados en la ejecución del mismo sobre la base del proyecto de orientaciones que figura en el documento IOC/EC-53/3.1.Inf(2) y **pide** a la Secretaría de la COI que informe a los órganos rectores de la COI sobre el establecimiento de esos dispositivos;

**Invita también** a los asociados de ONU-Océanos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales científicas y académicas, organizaciones no gubernamentales y otros interesados pertinentes a que apoyen el Decenio y contribuyan a su ejecución proponiendo acciones del Decenio, de conformidad con el plan de ejecución del Decenio;

**Invita** a los Estados Miembros y los asociados a que:

- (i) aporten contribuciones financieras voluntarias para respaldar la labor de la Secretaría de la COI de coordinación del Decenio, incluido apoyo en especie en forma de préstamos de personal a la Secretaría de la COI;
- (ii) se ofrezcan a acoger y financiar acciones del Decenio y centros de colaboración del Decenio, tal como se describen en el plan de ejecución del Decenio;
- (iii) establezcan mecanismos nacionales de múltiples interesados para la coordinación del Decenio con miras a impulsar actividades nacionales y la cooperación internacional;

**Agradece** a los gobiernos del Canadá, la República de Corea, el Japón, el Reino de Bélgica (Gobierno de Flandes), Noruega, Suecia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Popular China, así como a REV-Ocean, su contribución financiera al Decenio;

**Agradece también** a los gobiernos del Brasil, el Canadá, Dinamarca, la India, Italia, el Japón, Kenya, Noruega y México, así como a las secretarías del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Convenio de Nairobi, Plan de Acción para el Mediterráneo, Programa Ambiental del Caribe), la Comisión Europea, el Instituto Ocean Frontier (Canadá), la Organización del Pacífico Norte para las Ciencias del Mar (PICES), el Instituto Nacional de Tecnología Oceanográfica de la India, el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), la Comisión Científica del Mediterráneo (CIESM), el Centro Danés para las Investigaciones Marinas, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Consejo de Investigación de Noruega, Arctic Frontiers, la Comunidad del Pacífico, el Pacto Mundial de la ONU, la Asociación de Ciencias Marinas del Océano Índico Occidental (WIOMSA), Velux Foundations y la Fundación Carlsberg su contribución a la organización de talleres regionales y mundiales durante la fase de preparación del Decenio, así como a Egipto, que se ofreció a acoger la conferencia inaugural africana del Decenio en 2021, y a Alemania, que se ofreció a acoger los actos inaugurales mundiales en 2021 y 2022.